



## Mi Universidad

**Nombre del Alumno:** Erick Gabriel Aguilar Meza.

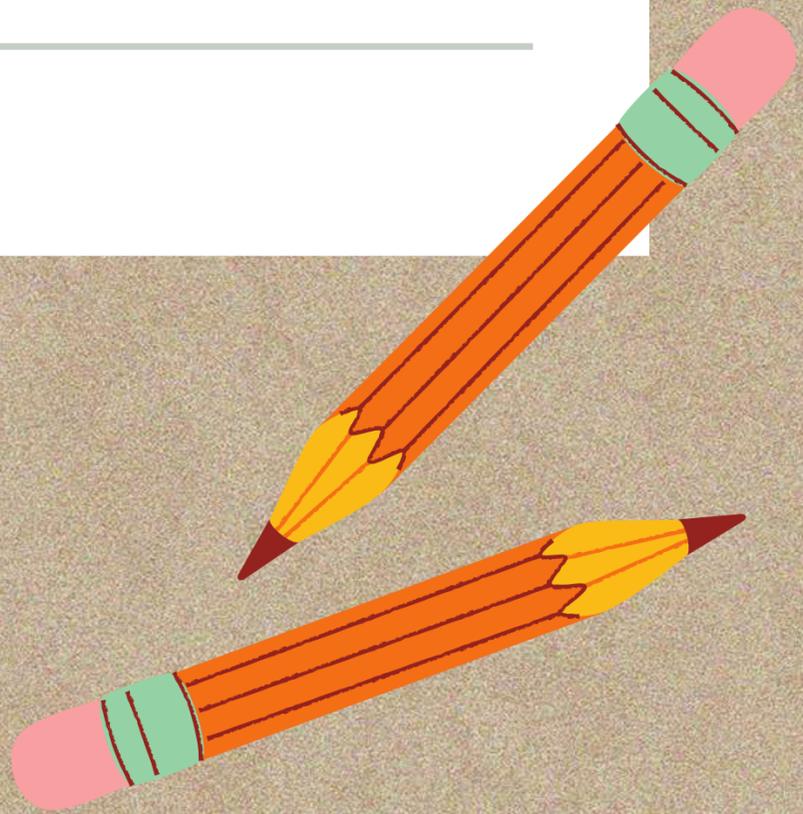
**Nombre del tema:** Antecedentes de la Bioética como Ciencia.

**Nombre de la Materia:** Bioética.

**Nombre del profesor:** Miguel Alejandro Maldonado Cruz.

**Nombre de la Licenciatura:** Licenciatura en Enfermería.

**Cuatrimestre:** Segundo Cuatrimestre.



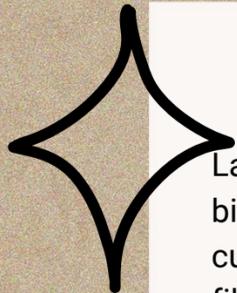


### 1.1

Esta noción de Bioética, formulada con el apoyo y aval del Consejo de la Comisión, deriva de dos aspectos: la necesidad de contar con una aproximación conceptual en tanto no se cuenta con una definición como tal, de carácter universal; y, por otra parte, se precisa de una noción que permita trasladarla.

La bioética es una disciplina:

Laica. Busca acuerdos racionales entre personas de diversas filiaciones religiosas o ateas.  
Es tolerante Plural. Reconoce y promueve la diversidad y trata de alcanzar acuerdos razonables entre diversas posturas dentro de una discusión que parta de mínimos compartidos. Reconoce la pluralidad no sólo como un hecho sino como un valor. al terreno operativo y llevarla a la práctica.



### 1.2

La pregunta ¿qué es la vida? ha sido un rompecabezas para biólogos, físicos, teólogos, poetas y en general para cualquier ser humano; es uno de los problemas científicos y filosóficos por excelencia y a los cuales, en la mayoría de los casos, se unen las concepciones religiosas en la búsqueda de una visión del universo, una visión del mundo y una visión del hombre.

En algunas definiciones se habla de la vida como de un conjunto de fenómenos, una acomodación continua de relaciones, un conjunto de funciones, una organización, una actividad especial, una manera de ser, un estado de cosas.

Hasta dónde se sabe, el ser humano es el único que hoy toma su vida y la de los demás como objeto investigación, y aquí en la tierra no caben dudas de que la vida de todos los demás seres está cada vez más condicionada por la actividad vital de éste.

### 1.3

Llamamos –humanización al proceso evolutivo que supone la maduración de las capacidades cognitivas y emocionales de la conciencia reflexiva humana por una auto-transcendencia activa (K. Rahner) de la materia hacia el espíritu. Esta auto-transcendencia activa supone la dinámica creadora de Dios. Los vestigios dejados por el Homo sapiens, en los que aparece una creencia de la vida humana se reconoce y existe jurídicamente como vida personal, lo que ya entraña de por sí una cualidad del hombre o de lo humano.

Proceso que está entrelazado íntimamente con el de hominización (maduración del sistema nervioso central), como los dos cabos de un mismo cordel; pues es el cerebro humano el lugar donde va a emerger la conciencia reflexiva es necesaria la colaboración y el diálogo interdisciplinario conjunto de biólogos moleculares, arqueólogos, paleontólogos, psicólogos, filósofos, antropólogos y teólogos.





## 1.4

Esta deriva del hecho de ser, ontológicamente, una persona y, consecuentemente, el derecho debe garantizarle esta dignidad precisamente por ser tal. El respeto por la dignidad de la persona humana comienza por reconocer su existencia, su autonomía y su individualidad, de allí que dicho artículo la considere inviolable. Dicho esto, dignidad humana significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado. Implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un pie de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan. Poseemos dignidad en tanto somos moralmente Se parte de que la persona merece que se le reconozca, respete y por ende tutele su dignidad, atento a que libres, por ser autónomos, igualados a otros de la propia ley.



## 1.5

Decir que la persona tiene una dignidad ontológica es afirmar que goza de una dignidad y, por lo tanto, es merecedora de un respeto y de una consideración. La dignidad de la persona humana, desde este punto de vista, radica en su ser y no en su obrar.

Hay actos que dignifican al ser humano, mientras que hay actos que lo convierten en un ser indigno. La dignidad moral: no debe identificarse ni confundirse con la dignidad ontológica, como decíamos, la primera se relaciona con el obrar; la segunda, en cambio, se relaciona con el ser. Hay seres que, por su forma de obrar y de participar en el seno de la comunidad, se hacen dignos de una dignidad moral, mientras que los hay que, por su forma de vivir, son indignos desde un punto de vista moral. Sin embargo, ambos, por el mero hecho de ser personas, tienen una dignidad ontológica.

## 1.6

La enfermería como otras profesiones estableció su ethos a través de códigos de ética sustentados en las convenciones de Ginebra, de la Cruz Roja, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Organización Internacional del Trabajo y del Código de Ética del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Este código fue adoptado por el Consejo de Representantes Nacionales (CRN) por primera vez en 1953 en Brasil. El actual código fue aprobado en 1973 en la Ciudad de México y corroborado en 1987 por el CRN de Nueva Zelanda. Esta Organización Internacional de Enfermería define el ethos de la enfermería como la promoción la recuperación de la salud, la prevención de enfermedades y el alivio del sufrimiento.

## 1.7

Al inicio del siglo XXI existe la necesidad de llegar a un acuerdo mundial en el manejo de los valores comunes y principios éticos universales que sirvan de base para fomentar una educación para la paz, que ayuden a establecer la convivencia pacífica entre individuos, familias, comunidades, etnias, naciones y culturas, y avanzar así a la meta deseada de una fortaleza humana homogénea para este nuevo milenio.

Un concepto decisivo y, estrechamente ligado a los valores, es el de la actitud. ¿Qué son las actitudes? Son tendencias adquiridas que predisponen a una persona a reaccionar de un modo determinado ante un objeto, persona, suceso o situación, y actúa en consecuencia. Una de éstas es la -opinión, que es la manifestación pública, por lo general verbalizada, de un sentimiento o creencia.

## 1.8

Desde el holocausto de la Segunda Guerra Mundial el principio de la dignidad humana ha adquirido una importancia creciente, no solo en el ámbito social, sino también en el ético y jurídico. Todas las declaraciones de Derechos Humanos desde el texto de la Declaración de 1948 hasta el presente, han considerado que el principio de la dignidad humana pueda ser entendido como fundamento último del orden moral y legal. Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren.

## 1.9

En la identificación de las expresiones graves de la discriminación, encontramos dos causas estructurales que dan origen a ésta: a) por un lado desigualdad económica y pobreza y b) por otro, factores socioculturales que se traducen en una desigualdad de trato y oportunidades. En ambos casos, la discriminación tiene como resultado, la negación de derechos y libertades fundamentales, que imposibilitan la igualdad real de trato y oportunidades, de esos derechos y ejercicio, precisamente, de esos derechos y libertades, como la salud, el trabajo, la educación, procuración de justicia, entre otros.